

HÁBITA GESTIÓN INMOBILIARIA

Teléfono: +506 86365117

kchavarria@habitacr.com

ACUERDO DE LISTADO DE PROPIEDADES INMOBILIARIAS

EL PROPIETARIO: Flor Ingrid Bustos Rojas

CÉDULA IDENTIDAD: 2-0409-0523

ASESOR INMOBILIARIO: Kevin Chavarría Palacios, Cédula Identidad; 117760483.

DESCRIPCION LEGAL DE LA PROPIEDAD:

Localizada: Distrito: San Ramon

Provincia: Cartago Cantón: La Union

Folio Real: 188025- - -002 **Numero de Catastro:** C-0747077-2001

Precio de Lista: \$120 millones

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE: Casa con 4 habitaciones, 3.5 baños y 2 cocheras

PAGO DE LA COMISION:

- a) **EL PROPIETARIO** está de acuerdo en caso de alquiler de la propiedad pagara una comisión total equivalente al 1*(PRIMER MES) al asesor inmobiliario al momento que reciba el depósito correspondiente a la primera mensualidad.
- b) Si dicha propiedad se vendiera o canjeará a un cliente presentado y registrado por el asesor, **EL PROPIETARIO** pagará a la Empresa el equivalente al 5% sobre el valor total final de la venta de la propiedad.
- c) En caso de Alquiler con Opción de Compra-Venta el **PROPIETARIO** pagará al asesor la comisión correspondiente a **PRIMER MES** de alquiler y, una vez dada la venta de la propiedad, se le rebajará al asesor de la comisión del **5%** del valor total de la venta, el pago recibido por el alquiler.
- d) En caso de que un comprador no complete la transacción después de firmar una opción de compra-venta, el asesor recibirá el 20% de lo que se reciba como señal de trato o depósito, en consideración por los servicios prestados, siempre y cuando la mitad no supere la comisión total, recibiendo el asesor de inmediatamente el depósito.
- e) Si la Propiedad fuera financiada por el **PROPIETARIO** a través de un contrato a plazos, la comisión del asesor deberá ser pagada en su totalidad contra el primer pago efectivamente recibido por la propietaria.
- f) Si el Propietario decidiera cambiar el precio o alguna de las condiciones de la venta o alquiler, este se compromete a informar a la Empresa, de manera que esta pueda hacer los cambios o ajustes.
- g) A partir del vencimiento de este acuerdo y hasta por el plazo de un año adicional, el propietario reconocerá al asesor los honorarios aquí pactados, si la propiedad se vende o se renta a un cliente registrado por el asesor durante ese plazo.
- h) El Propietario autoriza al asesor a comercializar la Propiedad con publicaciones en redes sociales, diferentes plataformas web y otras formas de publicidad, así como compartirla con otros asesores inmobiliarios.

LA COMPANIA INMOBILIARIA OFRECE LOS SIGUIENTES MEDIOS PUBLICITARIOS SIN COSTO EXTRA PARA EL

PROPIETARIO: red digital mundial, múltiples paginas internacionales y nacionales, folletos, panfletos y volantes, proporcionar transporte para mostrar la propiedad y colocar señalización frente a la propiedad.

TERMINO DEL ACUERDO: Este acuerdo es de forma SÍ exclusiva y tendrá una vigencia durante 6 meses a partir de la firma, del mismo, a menos que sea cancelado por la **PROPIETARIA** previa notificación escrita con por lo menos treinta días de anticipación. En el eventual caso que el PROPIETARIO, por su cuenta, decidiera dar por terminado este acuerdo antes del vencimiento del plazo, no deberá pagar, ni cancelar, al asesor inmobiliario suma alguna de dinero por ningún concepto, ya sea gastos incurridos por él, ni comisiones de ninguna especie.

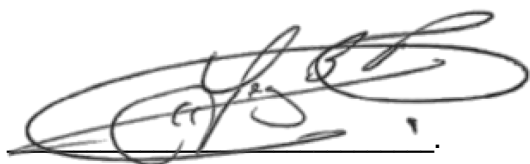
HÁBITA GESTIÓN INMOBILIARIA

Teléfono: +506 86365117
kchavarria@habitacr.com

CLAUSULA DE ARBITRAJE: Todas y cada una de las disputas, reclamos, diferencias o controversias que surjan de o en relación con cualquier aspecto de este acuerdo, su asunto comercial, desempeño, liquidación, validez o cualquier incumplimiento de los mismos, se resolverán mediante arbitraje de acuerdo con los estatutos del Centro Internacional de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio Costarricense - Americana ("CICA"). Las partes acuerdan someterse voluntaria e incondicionalmente a sus reglas y estatutos y reclamar el conocimiento de estos. Este acuerdo es vinculante y tiene plena fe, de acuerdo, a las Leyes en Costa Rica.

Fecha: 4/10/ 2025

Firma del PROPIETARIO que cuentan con todas las facultades necesarias para la firma de este acuerdo:

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Flor Ingrid Bustos Rojas', written over a horizontal line.

Nombre (s) de la PROPIETARIA: Flor Ingrid Bustos Rojas

Teléfonos de la Propietaria: +506 88276651, +506 6009 1706

Email del Propietaria: ingridbustosr@gmail.com

Asesor Inmobiliario: Kevin Chavarría Palacios Firma del Asesor: _____

Tel. Asesor: +506 8636-5117, Email del Asesor: kchavarria@habitacr.com